

## La Dieta Nacional

La Constitución de Japón fue promulgada el 3 de noviembre de 1946 y entró en vigor el 3 de mayo de 1947. La primera sesión de la Dieta se basó en esta nueva Constitución y se celebró el 20 de mayo del mismo año.

### Estado

La Constitución establece que “La Dieta será el órgano supremo del poder estatal y será el único órgano legislativo del Estado” (Artículo 41). Como refleja más directamente la voluntad de la ciudadanía, la Dieta es el órgano más importante de la nación. La Dieta también es el único órgano que puede promulgar leyes.

### Organización

La Dieta Nacional se compone de dos Cámaras: la Cámara de Representantes y la Cámara de Consejeros. El sistema bicameral significa que, aunque cada Cámara delibera de forma independiente y decide sobre sus posiciones en proyectos de ley individuales, la voluntad de la Dieta se establece cuando ambas Cámaras llegan a un acuerdo.

Hoy en día, la Cámara de Representantes tiene 465 Miembros, de los cuales 176 son elegidos bajo el sistema de representación proporcional y 289 son elegidos por circunscripciones de un solo escaño. El mandato de los miembros de la Cámara de Representantes es de 4 años. En contraste, la Cámara de Consejeros tiene 248 Miembros, de los cuales 100 son elegidos por el sistema de representación proporcional. Los otros 148 Miembros son elegidos de las 45 circunscripciones electorales de las prefecturas. Hay dos circunscripciones prefecturales que constan de dos prefecturas: Tottori/Shimane y Tokushima/Kochi. El tiempo del mandato de los Miembros de la Cámara de Consejeros es de 6 años y la mitad de los miembros son elegidos cada 3 años.

### Funciones

La Dieta Nacional está autorizada no solo para promulgar leyes sino también para decidir el presupuesto nacional, aprobar la conclusión de tratados con otras naciones, designar al Primer Ministro e iniciar enmiendas a la Constitución.

Cada Cámara también puede realizar investigaciones relacionadas con el gobierno; considerar las peticiones presentadas por el público; elegir a su propio Presidente y Vicepresidente, y a los Presidentes de los Comités Permanentes, así como establecer, de ser necesario, Comités Especiales al comienzo de cada sesión; establecer sus propias reglas relacionadas a reuniones, procedimientos y disciplina interna; y castigar a los miembros por conducta impropia.

Para realizar estas funciones, los Miembros pueden presentar proyectos de ley y resoluciones; plantear preguntas al Gabinete sobre los asuntos generales de la administración nacional; y hacer preguntas, debatir y participar en la votación sobre proyectos de ley.

### Convocatoria y plazo de la sesión

El Gabinete decide la convocatoria de la Dieta, que luego se convoca mediante la promulgación del Rescripto Imperial. Hay tres tipos de sesiones: ordinaria, extraordinaria y especial.

Una sesión ordinaria debe convocarse una vez al año, generalmente en enero por un período de 150 días para deliberar y aprobar el presupuesto nacional y discutir proyectos de ley relacionados para el próximo año fiscal.

Cuando no se realice una sesión ordinaria, se puede convocar a una sesión extraordinaria

aprobar un presupuesto suplementario o presupuestos para enfrentar algún desastre. Cuando una cuarta parte o más del total de Miembros de cualquiera de las Cámaras solicite que se convoque a una sesión extraordinaria, el Gabinete debe convocar a una reunión. Se debe convocar a una sesión extraordinaria después de que se haya celebrado una elección general después de la expiración del mandato de los miembros de la Cámara de Representantes, o después de que se haya celebrado una elección regular para los Miembros de la Cámara de Consejeros.

Una sesión especial debe ser convocada después de una elección general luego de la disolución de la Cámara de Representantes. Tras la convocatoria de la Dieta, el Gabinete dimite en masa, y las dos Cámaras deben designar a un Primer Ministro.

El término de las sesiones extraordinarias y especiales está determinado por el voto de ambas Cámaras. El período de sesiones se puede extender una vez para sesiones ordinarias y dos veces para sesiones especiales y extraordinarias.

### Ceremonia de Apertura

Al comienzo de cada sesión, se celebra una Ceremonia de Apertura a la que asisten los Miembros de ambas Cámaras. Ésta es celebrada en la Cámara de Consejeros y en la presencia de Su Majestad el Emperador. El Presidente de la Cámara de Representantes da un discurso ceremonial en nombre de los Miembros de ambas Cámaras y luego el Emperador da un discurso.

### Discursos de Política Gubernamental

Después de la Ceremonia de Apertura, los Ministros de Estado pronuncian discursos en la sesión plenaria de cada Cámara. En una sesión ordinaria, el Primer Ministro pronuncia un discurso sobre política general. A este discurso le siguen los discursos del Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro de Finanzas y el Ministro de Estado de Política Económica y Fiscal. En sesiones extraordinarias y especiales, el Primer Ministro y, cuando sea necesario, otros Ministros de Estado dan discursos. Luego, varios Miembros hacen preguntas en nombre de sus propios partidos y grupos, y el Primer Ministro u otros Ministros de Estado responden.

### Sesiones Plenarias

Las sesiones plenarias son reuniones de todos los miembros de la Cámara. La voluntad de la Cámara está determinada en estas sesiones. Las deliberaciones de cada Cámara están, por lo general, abiertas al público, y no se puede negociar en ninguna Cámara a menos que esté presente un tercio o más de la membresía total de la Cámara. Todos los asuntos son decididos por la mayoría de los presentes, excepto en los casos en que se proporcione otras medidas. Hay cuatro modos de votar en las sesiones plenarias de la Cámara de Consejeros: oral (se pregunta a los miembros si tienen alguna objeción), poniéndose de pie (se solicita a los miembros que se pongan de pie si están a favor de alguna cuestión), votación abierta (Los Miembros en favor del proyecto de ley emiten papeletas blancas con sus nombres y los Miembros en oposición emiten papeletas azules) y otro modo es presionando botones (los Miembros emiten su voto presionando el botón de “aprobación” u “objeción” en sus asientos). Por lo general, las sesiones plenarias comienzan a las 10:00 a.m. los lunes, miércoles y viernes en la Cámara de Consejeros y a las 1:00 p.m. los martes, jueves y viernes en la Cámara de Representantes.